

25/04/2023

Tarapacá: Fiscalía logra condena a 10 años y un día de acusado por femicidio frustrado

La prueba presentada en el juicio por parte del fiscal de delitos violentos Francisco Almazán permitió que el tribunal oral en lo penal de Iquique condenara al acusado Juan Molle Quispe -de 39 años de edad y nacionalidad boliviana-, a la pena efectiva de 10 años y un día de presidio como autor del delito de femicidio frustrado en contra de quien era su ex conviviente, ocurrido a comienzos de marzo del año pasado.



De acuerdo a lo que se acreditó en el juicio, el día de los hechos, cerca de medianoche, el

acusado se encontraba al interior de su habitación ubicada en un domicilio de calle Arturo Fernández, en compañía de su expareja sentimental S.L.F., cuando premunido de un chuchillo le propinó a la víctima diversas puñaladas en su cuerpo, ocasionándole heridas en el tórax, en el brazo y en la pierna, lesiones todas de carácter clínicamente graves.

A raíz de los gritos de la afectada, ingresó un tercero a la habitación de Molle Quispe, quien observó a la mujer sentada en un sillón y sobre ella al acusado propinándole puñaladas en su cuerpo, por lo que procedió a sacarlo de encima y a llevarse a la mujer a una habitación contigua para así protegerla. Sin embargo, el acusado llegó nuevamente hasta dicha habitación, llorando y pidiendo perdón, y en un momento de descuido, extrajo desde su ropa otro chuchillo con el que intentó apuñalar a la víctima en su cuerpo, acción que fue impedida por el tercero, tras lo cual llegaron funcionarios de Carabineros y procedieron a su detención.

En el juicio, el fiscal Almazán junto a la abogada querellante del Servicio Nacional de la Mujer y de Equidad de Género (Sernameg) presentaron la declaración prestada por la víctima ante la Fiscalía después de ocurrido el ataque, ya que ella falleció en julio del año pasado, debido a una complicación médica posterior que no tuvo que ver con las lesiones provocadas por el acusado. En dicha declaración, la afectada señaló que el acusado no aceptaba que la relación se hubiera terminado y por eso la atacó.

También declararon el testigo que auxilió a la víctima, los carabineros que llegaron al lugar y detuvieron al acusado, los peritos de Labocar que trabajaron el sitio del suceso, los médicos del Hospital y del Servicio Médico Legal que atendieron a la afectada confirmando sus lesiones; y la psicóloga del centro reparatorio integral de Sernameg que atendió a la víctima, dando cuenta de las situaciones de violencia previas que había vivido con el acusado.

Terminado el juicio el tribunal resolvió condenar al acusado Juan Molle Quispe a la pena efectiva de 10 años y un día de presidio por el delito de femicidio frustrado.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369